Bogotá D.C.., 5/09/2023

BVR 23 04943

Señor(a)(es):
JUZ 6 CIV MUN DE PALMIRA
Doctor (a): SANDRA LILIANA GARCÍA FLOREZ

PALMIRA

Radicado: 76520400300620230029500
Oficio: 672

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 1/09/2023, recibido el día 5/09/2023, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
DARIO MURCIA ROJAS	94372053	1,

1: Se procedió al embargo de la(s) cuenta(s) que posee el cliente, pero a la fecha esta(s) no presenta(n) saldo disponible, una vez se cuente con algún saldo se consignará en la cuenta de depósitos judiciales. La(s) cuenta(s) permanecerá(n) embargada(s) hasta cubrir el 100% del embargo o hasta conocerse decisión en contrario por parte de su despacho.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Jhonatan Andres Moreno Vargas
Coordinador de Inspectoria
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: CLAUDIA CORTES
Revisado por: DIANA VARGAS

Bogotá D.C.., 5/09/2023

BVR 23 04943

Señor(a)(es):
JUZ 6 CIV MUN DE PALMIRA
Doctor (a): SANDRA LILIANA GARCÍA FLOREZ

PALMIRA

Radicado: 76520400300620230029500
Oficio: 672

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 1/09/2023, recibido el día 5/09/2023, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
DARIO MURCIA ROJAS	94372053	3,

3: Se procedió al embargo de la(s) cuenta(s) de ahorro que se encuentra(n) cobijada(s) por el límite de inembargabilidad dispuesto por la ley, en el momento que los saldos superen los límites se procederá con la consignación a la cuenta de depósitos judiciales. La(s) cuenta(s) permanecerá(n) embargada(s) hasta cubrir el 100% del embargo o hasta conocerse decisión en contrario por parte de su despacho.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Jhonatan Andres Moreno Vargas
Coordinador de Inspectoria
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: CLAUDIA CORTES
Revisado por: DIANA VARGAS

Palmira, 08-09-2023

GCOE-EMB-202309081345250

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

Oficio No. 672 Radicado:76520400300620230029500

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion
C	94372053

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional que requiera, con gusto será suministrada, para lo cual podrá contactarnos a través del buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia Operativa de Atención a Entes Externos

Bancolombia

Medellín, 11 de Septiembre del 2023 Código interno Nro RL00955435

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BUGA
Respuesta al Oficio No. **672**
Rad: 76520400300620230029500
J06CMPALMIRA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BUGA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
SANDRA LILIANA GARCIA FLOREZ

Oficio N°	**672**
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Valor del Embargo	$ 80,447,022.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
DARIO MURCIA ROJAS - 94372053	Cuenta Ahorros - 0364	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos, que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: deavenda

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

CONFIDENCIAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PALMIRA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 15 de Septiembre de 2023 a las 02:56:42 pm

2104636

No. RADICACIÓN: 2023-378-6-15560

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

OFICIO No.: 673 del 01/09/2023 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de PALMIRA

MATRICULAS: 378-199180

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$ 24.600	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 262367005 FECHA: 15/09/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400

VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 25.100

Usuario: 84823

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 PALMIRA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 15 de Septiembre de 2023 a las 02:57:02 pm

2104637

No. RADICACIÓN: 2023-378-1-84346

Asociado al turno de registro: 2023-378-6-15560
MATRICULA: 378-199180
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 262367005 FECHA: 15/09/2023
VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 84823

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 21 de Septiembre de 2023 a las 10:44:10 am

Con el turno 2023-378-6-15560 se calificaron las siguientes matrículas:
378-199180

Nro Matricula: 378-199180

CIRCULO DE REGISTRO: 378 PALMIRA No. Catastro: 765200001000000040801800000537
MUNICIPIO: PALMIRA DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA VEREDA: PALMIRA TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) VI PALMIRA PRADERA LT 35 PARC TERRANOVA CAMPESTRE KM 3

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 15/09/2023 Radicación 2023-378-6-15560
DOC: OFICIO 673 DEL: 01/09/2023 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO:2023-00295-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT# 8903002794
A: MURCIA ROJAS DARIO CC# 94372053 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La autenticidad de la fe pública

==========

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 104267

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 1 - Turno 2023-378-1-84346

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 378-199180

Impreso el 21 de Septiembre de 2023 a las 10:51:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 378 PALMIRA DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: PALMIRA VEREDA: PALMIRA
FECHA APERTURA: 29/12/2015 RADICACION: 2015-23799 CON: ESCRITURA DE 28/12/2015
NUPRE: CDB0001FXDF
COD CATASTRAL: 76520000100000004080180000537
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE # 35 CON AREA DE 3.055 MTS.2 CON COEFICIENTE DE 2.035% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2702 DE FECHA 28-12-2015 EN NOTARIA CUARTA DE PALMIRA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01.-ESC. 1615 DEL 04-08-2015 DE LA NOTARIA 4A. DE PALMIRA, REGISTRADA EL 20-08-2015 COMPRA VENTA DE STORINO PALACIO SERGIO EDUARDO, A STORINO GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. 02.-ESC. 5835 DEL 26-11-2004 DE LA NOTARIA 2A. DE CALI, REGISTRADA EL 01-11-2006 COMPRA VENTA, DE MAYA RUIZ LUZ ELENA, MAYA BEDOYA JHON MICHEL, MAYA RUIZ OSCAR A STORINO PALACIO SERGIO EDUARDO. 03.- ESC. 4461 DEL 03-12-1998 DE LA NOTARIA 2A. DE CALI, REGISTRADA EL 14-12-1998 COMPRA VENTA DE ORNAMENTALES NORMANDIA LTDA. ANTES AGROPECUARIA NORMANDIA LTDA., A MAYA RUIZ LUZ ELENA, MAYA BEDOYA JHON MICHEL, MAYA RUIZ OSCAR 04.-ESC. 6917 DEL 14-09-1993 DE LA NOTARIA 2A. DE CALI, REGISTRADA EL 21-04-1994 COMPRA VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES DEL VALLE LTDA. A AGROPECUARIA NORMANDIA LIMITADA. 05.- ESC. T7031 DE 29-12-77-NOT. 2. DE CALI, REG. 24-01-78- COMPRAVENTA; DE PROMOTORA INTERAMERICANA DE INVERSIONES LTDA. PROINVE- 06.- ESC # 2329 DE 22-04-75-NOT 2. DE CALI, REG. 9-05-75-VENTA DE; GLORIA GOMEZ DE PEVA A PROMOTORA INTERAMERICANA DE INVERSIONES PRONVE LTDA. 07.-SENTENCIA N. SIN DEL 02-12-72-ADJUDICACION SUCESION DE MARIA SIERRA DE GOMEZ A GLORIA GOMEZ DE PEVA. 08.- ESC. #2056 DE 11-06-56-NOT. 8 DE BOGOTA, REG. EL 19-06-56 PERMUTA DE CIA AGRICOLA DE AGUACLARA LTDA A MARIA SIERRA DE GOMEZ.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) VI PALMIRA PRADERA LT 35 PARC TERRANOVA CAMPESTRE KM 3

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

378-85701

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 24/01/1978 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 7031 DEL: 29/12/1977 NOTARIA 2. DE CALI VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PLANTAS ORNAMENTALES DEL VALLE LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 28/12/2015 Radicación 2015-378-6-23799

DOC: ESCRITURA 2702 DEL: 28/12/2015 NOTARIA CUARTA DE PALMIRA VALOR ACTO: $ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 378-199180

Impreso el 21 de Septiembre de 2023 a las 10:51:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: STORINO GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT# 9008603671 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/07/2018 Radicación 2018-378-6-11405

DOC: ESCRITURA 2079 DEL: 19/07/2018 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - AL ARTICULO DECIMO NOVENO EN CUANTO A POLITICAS DE DISE\O Y AISLAMIENTOS OBLIGACIONES Y AUTORIZACIONES ESTE Y OTROS BF # 001-07-1001027590 DEL 19-07-2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: STORINO GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT# 9008603671

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 04/05/2022 Radicación 2022-378-6-8168

DOC: ESCRITURA 1495 DEL: 27/04/2022 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA VALOR ACTO: $ 120.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - (B.F.001-04-1001578424 DEL 29/04/2022 POR $1.249.200.00) PAL780479 MODALIDAD NOVIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: STORINO GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT# 9008603671

A: CARDONA GIL DIANA MARCELA CC# 29706244 X

A: MURCIA ROJAS DARIO CC# 94372053 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 04/05/2022 Radicación 2022-378-6-8169

DOC: ESCRITURA 1497 DEL: 27/04/2022 NOTARIA PRIMERA DE PALMIRA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA - (B.F.834-04-1001578212 DEL 29/04/2022 POR $524.700.00) PAL780485

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA GIL DIANA MARCELA CC# 29706244 X

DE: MURCIA ROJAS DARIO CC# 94372053 X

A: STORINO LARA FRANCESCA CC# 1007914130

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 15/09/2023 Radicación 2023-378-6-15560

DOC: OFICIO 673 DEL: 01/09/2023 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO:2023-00295-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT# 8903002794

A: MURCIA ROJAS DARIO CC# 94372053 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2023 Fecha: 26/06/2023

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC UAECD (Catastro Bogota), RES. 1100 DE 2021 MODIFICADA 343 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

****

****

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 378-199180

Impreso el 21 de Septiembre de 2023 a las 10:51:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 84823 impreso por: 88148

TURNO: 2023-378-1-84346 FECHA:15/09/2023

NIS: ODCqxRJQI2FOJ4w50/CSjCSmqtcY4t4Qs53r01G8BLajONY3c4FNQw==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: PALMIRA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JACKELINE BURGOS PALOMINO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Oficio N.º 673 **Palmira, 1 de septiembre del 2023**

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PALMIRA, VALLE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CALI VALLE.
ofiregiscali@supernotariado.gov.co
ofiregispalmira@supernotariado.gov.co

REFERENCIA:	**EJECUTIVO**
RADICADO:	**765204003006-2023-00295-00**
DEMANDANTE:	**BANCO DE OCCIDENTE**
	NIT. 890.300.279-4
APODERADA:	**VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL**
	VDUQUE@CPSABOGADOS.COM
	JURIDICO@CPSABOGADOS.COM
DEMANDADO:	**DARIO MURCIA ROJAS**
	C.C. 94.372.053

Comedidamente le informo que, dentro del trámite del proceso de la referencia, se profirió el Auto Interlocutorio **No. 1598 del 21 de julio del 2023**, el cual dispuso:

"(...) ***QUINTO:*** *DECRETAR el EMBARGO Y SECUESTRO del siguiente bien inmueble de propiedad del demandado:*

1.1. *De los derechos de propiedad que tengan el demandado DARIO MURCIA ROJAS, con numero C.C: 94.372.053, sobre bienes inmuebles, donde uno se ubica en la dirección LOTE 35 PARCELACION TERRANOVA CAMPESTRE KILOMETRO 3 VIA PALMIRA PRADERA (V), y otro bien inmueble se ubica en la dirección CARRERA 9 No 72 B-46 DE CALI (V), en el cual el primero se identifica con matrícula inmobiliaria No. 370-175287 y el segundo con No. 378-199180 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la misma ciudad.*

1.2. *Para la efectividad de esta medida, líbrese el comedido oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que sea asentada la cautela en el folio de la Matrícula Inmobiliaria No. 370-175287 y 378-199180, funcionario a quien se le hace saber que a costa del interesado se deberá expedir copias del respectivo certificado.*

Por secretaría elaborar el oficio a la Oficina Instrumentos Públicos de esta ciudad, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Notario y Registro, Instructivo Administrativo No. 05 del 22 de marzo de 2022 el cual prevé..." B. Radicación de documentos emitidos por medios electrónicos y con firma electrónica Cuando se trate de oficios que

provengan de los despachos judiciales y que sean remitidos al interesado por correo electrónico institucional de la Rama Judicial, en el marco del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, los usuarios y las ORIP realizarán lo siguiente: ***1. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto****..."*
(...) ***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE RUBIEL VELANDIA LOTERO JUEZ"***

Asimismo, de conformidad con lo establecido por la **Superintendencia de Notario y Registro, Instructivo Administrativo No. 05 del 22 de marzo de 2022** el cual prevé ..."*B. Radicación de documentos emitidos por medios electrónicos y con firma electrónica Cuando se trate de oficios que provengan de los despachos judiciales y que sean remitidos al interesado por correo electrónico institucional de la Rama Judicial, en el marco del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, los usuarios y las ORIP realizarán lo siguiente:* ***1. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto****..."*

Respetuosamente,

SANDRA LILIANA GARCÍA FLOREZ
Secretaria
Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano"
Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3º Oficina 310 Teléfono-Fax 266 02 00 ext. 7164
Correo electrónico j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira - Valle del Cauca

Firmado Por:
Sandra Liliana Garcia Florez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 006
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bdf893e170944aebc9bfb064aa065703f4b01241252c5f880e4293afbc0e40c**
Documento generado en 01/09/2023 01:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

IQV00200628695

Bogotá D.C., 27 de Septiembre de 2023

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL VALLE DEL CAUCA PALMIRA
Carrera 29 Con Calle 23 Esquina
Palmira (Valle del Cauca)
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 672
Proceso: 76520400300620230029500

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Juzgado sexto civil municipal de palmira
Secretario(a)
Palmira
Valle del cauca
Agosto 23 de 2023
Carrera 29 calle 23 esquina
0

OFICIO No: 0646
RADICADO N°: 76520400300620230028500
REFERENCIA: JUDICIAL
NOMBRE DEL DEMANDADO : PEDRO ALEXIS NOGUERA JUSTO
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 524190
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO W SA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900378212
CONSECUTIVO: JTE1613761

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001309050200129185

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 y 594 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

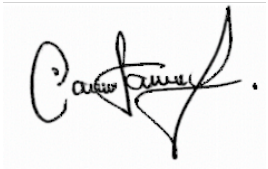

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

PALMIRA
VALLE DEL CAUCA
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA
AGOSTO 23 DE 2023
0

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023
AE-186725-23 NC

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
NO ENCONTRADO
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Referencia
Oficio: 646 DEL 090823 22081246
Demandante: BANCO W S.A
Radicado: 765204003006 - 2023 - 00285 - 00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas del Banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculos (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos haber dado respuesta a su oficio de manera clara y precisa. En todo caso, esta entidad queda atenta a sus instrucciones y pone de relieve que para nosotros es fundamental la colaboración con la administración de justicia, el cumplimiento de las órdenes judiciales y/o administrativas.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Firma Autorizada
Área de Embargos

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

Bogotá D.C., 28 de Agosto del 2023

SV-23-0169402

Señor(a)(es):
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 25/08/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **MARIA JAQUELINE GUZMAN ZAPATA Y OTRO**
ID. Demandado: **52044034**
No. Proceso: **765204003006-2023-00285-00**
No. Oficio: **646**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Jhonatan Andres Moreno Vargas
Coordinador de Inspectoria
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: ALEJANDRA 25

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
VIGILADO

Bancolombia

Medellín, 28 de Agosto del 2023 Código interno Nro RL00932033

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
Respuesta al Oficio No. **646**
Rad: 76520400300620230028500
J06CMPALMIRA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
FRANCIA MUNOZ COTES

Oficio N°	**646**
Demandante	BANCO WSA
Valor del Embargo	$ 73,766,844.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
PEDRO ALEXIS NOGUERA JUSTO - 524190	Cuenta Ahorros - 4127	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: nbustama

CONFIDENCIAL

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Bancolombia

Medellín, 28 de Agosto del 2023 Código interno Nro RL00932033

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
Respuesta al Oficio No. **646**
Rad: 76520400300620230028500
J06CMPALMIRA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
FRANCIA MUNOZ COTES

Oficio N°	**646**
Demandante	BANCO WSA
Valor del Embargo	$ 73,766,844.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
MARIA YAQUELINE GUZMAN ZAPATA - 52044034	Cuenta Ahorros - 7607	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: nbustama

CONFIDENCIAL

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Palmira, 25-08-2023

GCOE-EMB-202308251325910

Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

Oficio No. 646 Radicado:76520400300620230028500

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion
C	52044034
C	524190

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional que requiera, con gusto será suministrada, para lo cual podrá contactarnos a través del buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia Operativa de Atención a Entes Externos

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

IQV00200614927

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2023

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL VALLE DEL CAUCA PALMIRA
Carrera 29 Con Calle 23 Esquina
Palmira (Valle del Cauca)
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 646
Proceso: 76520400300620230028500

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Secretario(a)

PALMIRA
VALLE DEL CAUCA
AGOSTO 24 DE 2023
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA
0

OFICIO No: 0653
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 76520400300620230027900
NOMBRE DEL DEMANDADO: LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 16278769
NOMBRE DEL DEMANDANTE: INMOBILIARIA AMBIENTES Y CONSTRUCCIONES AYC
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 29677870
CONSECUTIVO: JTE1614672

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 23 del mes agosto del año 2023, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Con lo expuesto, entendemos por atendida su solicitud de manera clara y completa.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

PALMIRA
VALLE DEL CAUCA
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA
AGOSTO 24 DE 2023
0

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, 25-08-2023

GCOE-EMB-202308251325851

Señor(a)

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Oficio No. 653 Radicado:76520400300620230027900

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion
C	16278769

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional que requiera, con gusto será suministrada, para lo cual podrá contactarnos a través del buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia Operativa de Atención a Entes Externos

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (601) 587 8787
www.bancofalabella.com.co
NIT. 900.047.981-8

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2023

Señores
Juzgado Sexto Civil Municipal
A/A. Francia Muñoz Cortes
Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3 ° Oficina 310
Palmira

Oficio No: 653
Proceso No: 76520400300620230027900
Demandado(s): Luis Felipe Espitia Ramirez
Documento de Indentificación Demandado(s): CC-16278769

Respetados señores:
Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolinez M.

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe de Operaciones Pasivos
Banco Falabella S.A.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Bogota D.C., 24 de Agosto de 2023
EMB\7089\0002783179

Señores:
006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA
Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca 0

R70892308241370

Asunto:
Oficio No. 653 de fecha 20230809 RAD. 76520400300620230027900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE INMOBILIARIA AYC VS LUIS ESPITIA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 16.278.769			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer.

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Lun 28/08/2023 8:55 AM

Para:Juzgado 06 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Popayán, 28 de agosto de 2023

Señores:
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 653
Proceso: 765204003006-2023-00279-00

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTS, y títulos bancarios el Sr(a). Identificado con **CC/NIT** No. **16278769.**

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTS, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

EMBARGOS
Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 Nº 5 -56 Barrio Valencia
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178
Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184
Cel.
embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

Banco Finandina

UN BANCO DIGITAL

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Doctor(a)
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Referencia:
Oficio Embargo No**:**
Proceso: 765204003006-2023-00279-00

Respetado Doctor(a),

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE ESPITIA RAMIREZ	16278769

Cordialmente,

ANGELICA CASTRO MENDOZA
ANALISTA DE EMBARGOS

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA , VALLE DEL CAUCA
Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3 ° Oficina 310
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

REF: RESPUESTA Oficio No. 653
PROCESO RAD: 765204003006 - 2023 - 00279 - 00

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n):

Tipo de documento	Identificación	Demandado
CEDULA	16278769	LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Jurídico y Administrativo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Medellín, 28 de Agosto del 2023 Código interno Nro RL00928448

JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
Respuesta al Oficio No. **653**
Rad: 76520400300620230027900
J06CMPALMIRA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor (a)
FRANCIA MUNOZ CORTES

Oficio N° **653**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ	16278769	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: edarango

CONFIDENCIAL

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Bogotá D.C., 29 de Agosto del 2023

SV-23-0170826

Señor(a)(es):
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 28/08/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ**
ID. Demandado: **16278769**
No. Proceso: **765204003006-2023-00279-00**
No. Oficio: **653**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Jhonatan Andres Moreno Vargas
Coordinador de Inspectoria
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: ALEJANDRA 28

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
VIGILADO

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023
AE-187236-23 NC

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA , VALLE DEL CAUCA
No encontrada
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Referencia
Oficio: 653 DEL 090823 23081127
Demandante: INMOBILIARIA AMBIENTES Y CONSTRUCCIONES AYC
Radicado: 765204003006 - 2023 - 00279 - 00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas del Banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculos (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos haber dado respuesta a su oficio de manera clara y precisa. En todo caso, esta entidad queda atenta a sus instrucciones y pone de relieve que para nosotros es fundamental la colaboración con la administración de justicia, el cumplimiento de las órdenes judiciales y/o administrativas.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Firma Autorizada
Área de Embargos

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

SAO. 5478 /2023
Santiago De Cali, Agosto 24 del 2023

SEÑORES:
JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL
ATN. FRANCIA MUÑOZ CORTES
SECRETARIO (A)
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO No. 653 FECHA 09/08/2023 RAD: 2023-00279-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y secuestro de los dineros que posea **LUIS FELIPE ESPITIA RAMÍREZ C.C 16.278.769,** para informar que el (los) demandado(s) no es (son) titular(es) de dineros en el banco.

Cordialmente;

p.p.

Adriana Elizabeth Melo Guerrero
DIRECTORA OFICINA PRINCIPAL
YSH.

BANCO PICHINCHA

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2023

DNO-2023-08-0065882

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

PROCESO RADICADO N° 765204003006-2023-00279-00
REF: OFICIO N° 653

Respetados señores:

En atencional oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ, con identificación No 16278769, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: KEVIN OSORIO

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co

BANCO PICHINCHA

Bogotá, D.C., 21 de Septiembre de 2023.

DNO-2023-08-087924853

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

PROCESO RADICADO N° 765204003006-2023-00279-00
REF: OFICIO N° 653

Respetados señores:

En atencional oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ, con identificación No 16278769, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: KEVIN OSORIO
$DNO-2023-08-087924853$

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

IQV00200616445

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2023

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL VALLE DEL CAUCA PALMIRA
Carrera 29 Con Calle 23 Esquina
Palmira (Valle del Cauca)
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 653
Proceso: 76520400300620230027900

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

B – DJU- 2-591-2023-006508
Bogotá D.C., miércoles, 18 de octubre de 2023

Señor(a)(es)
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPALPALMIRA, VALLE DEL CAUCA
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

No radicación inicial: 1-591-2023-015856

Ref. Tipo de proceso: EJECUTIVO
Radicado proceso: 765204003006-2023-00279-00
Demandante: INMOBILIARIA AMBIENTES Y CONSTRUCCIONES AYC
Demandado: LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ
Asunto: Respuesta a oficio No. 653

Respetado(a)(os) Señor(a)(es):

En respuesta al oficio de la referencia, me permito indicar que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta, creada por la Ley 7ª y el Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado en el Decreto 663 de 1993, que actúa principalmente como entidad de redescuento de operaciones tramitadas por intermediarios financieros (establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento), por lo que a la fecha no ofrece servicios de cuenta corriente bancaria, que le haya permitido tener recursos a la(s) persona(s) relacionada(s) en su oficio.

Ahora bien, en relación con los productos de cuenta de ahorros institucional de Bancóldex, el Registro de Accionistas y Registro de Tenedores de Certificados de Depósito a Término - CDT's y Bonos emitidos por Bancóldex, administrados por DECEVAL, de conformidad con la validación realizada por las áreas delegadas para el manejo de esta información, la(s) persona(s) mencionada(s) en su comunicación a la fecha, **no se encuentra(n) inscrita(s) en los registros del Banco, por lo que, actualmente, no tiene(n) algún vínculo vigente que permita acatar las medidas ordenadas por su Despacho.**

En este orden de ideas, esperamos haber atendido su requerimiento y estaremos atentos a cualquier información adicional que se requiera sobre el particular en la dirección electrónica oficiosdejuzgados@bancoldex.com

Cordialmente,

Ana María Rojas Rojas
Analista de Gestión Judicial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.